INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. MG-MIC-045-2024

Por medio del presente ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.221.529, en calidad de SECRETARIA GENERAL, designada como supervisor del contrato de prestación de servicios MG-MIC-045-2024, suscrito con **PARTES DE EQUIPOS S.A.S NIT 900.844.400-1 Rep. Legal CAMILO ALBERTO MUÑOZ DIAZ C.C. 80.432.926**, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque me permito presentar informe **final** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES		
IDENTIFICACION DEL CONTRATO:		
No. CONTRATO:	MG-MIC-045-2024	
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ Y AVALUO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES OBJETO DE BAJA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACA"	
CONTRATISTA: C.C:	PARTES DE EQUIPOS S.A.S NIT 900.844.400-1 Rep. Legal CAMILO ALBERTO MUÑOZ DIAZ C.C. 80.432.926	
SUPERVISOR:	ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ SECRETARIA GENERAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	noviembre 13 de 2024	
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE 2024.	
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS	
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE 2024	
FECHA FINAL DE TERMINACION	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE 2024	
VALOR		
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)	
REGISTRO PRESUPUESTAL	*No.Registro:* 2024000629	*Fecha expedición: 18*//11/2024
	Rubro: 2.3.2.02.02.008 *Fuente: 1.2.1.0.00*	Servicios prestados a las empresas de servicios de producción / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara
Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

Ejecutar el objeto del contrato según las siguientes especificaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	FECHA
1. Realizar visita y/o inspección ocular para evaluar detalladamente cada máquina amarilla, Vehículo Automotor y mobiliario respecto a su estado físico y funcional, y demás variables a tener en cuenta en el proceso de avalúo, indicando igualmente al momento de entregar el documento técnico de avalúo, la georreferenciación de los bienes y fotografía digital a color de no menos de 7,2 megapíxeles. 2. Adelantar un proceso de avalúo razonable, el cual deberá ser sustentado en un estudio hecho bajo una metodología de investigación concertada con el supervisor del contrato, utilizando múltiples variables como lo son la investigación en el mercado, el estado de obsolescencia de los bienes, un diagnóstico de su funcionalidad o su estado de conservación. 3. Realizar diagnostico automotriz de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. 4. Entregar un informe en medio físico y magnético en donde se evidencie el cumplimiento del objeto contractual. 5. Entregar el informe diagnostico resultante de las actividades contractuales al supervisor del contrato, presentando la socialización de dicho documento al supervisor del contrato. 6. Cumplir con todas y cada una de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el proceso de inspección de los bienes, ya que los vehículos se encuentran en alto grado de deterioro. 7. Cumplir con los requisitos establecidos y las condiciones previstas en el presente estudio previo y en la invitación pública del proceso de selección. 8. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por la entidad. 9. Rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, el programa de trabajo y/o valor pactado, los servicios que presenten deficiencias en su ejecución. 10. Cumplir con los plazos de ejecución de trabajos ofertados e incorporados en el contrato. 11. Presentar a la supervisión los informes que sean solicitados en los tiempos establecidos para el caso, especificando los servicios que fueron prestados. 12. Reportar en forma inmediata al municipio las situaciones que demanden su solución.	• El contratista Realizó visita ocular para evaluar detalladamente cada máquina amarilla, Vehículo Automotor y mobiliario respecto a su estado físico y funcional • El contratista Adelanto un proceso de avalúo razonable, fue sustentado en un estudio hecho bajo una metodología de investigación concertada utilizando múltiples variables como lo son la investigación en el mercado, el estado de obsolescencia de los bienes • El contratista Realizo un diagnostico automotriz de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. • El contratista entregó informe en medio físico y magnético en donde se evidencia el cumplimiento. • El contratista entrego informe diagnostico resultante de las actividades contractuales al supervisor del contrato • Cumplió con todas y cada una de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el proceso de inspección de los bienes • Cumplió con los requisitos establecidos y las condiciones previstas • El contratista no realizo trabajos sin ser autorizado • Cumplió con los plazos de ejecución ofertados en el contrato. • Presento los informes que sean solicitados. • Garantizo el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato • Realizo el pago oportunamente de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún	18/11/2024 al 25/11/2024

13. Garantizar que se cuente con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, contemplado en la invitación pública del presente proceso contractual y este documento. 14. Realizar el pago oportunamente de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con el MUNICIPIO. 15. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 16. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.	tipo de vínculo laboral de dicho personal con el MUNICIPIO.	

El contratista presentó informe de actividades adjuntando los soportes de los servicios ejecutados.

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El Municipio de Guateque, cancelará al contratista, mediante actas de recibo parcial y/o final previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas. De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos

ITEM	*BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO*		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.000.000,00	
2	VALOR ADICIONADO:	$ 0,00	
3	VALOR PRESENTE INFORME:		$ 10.000.000,00
4	VALOR EJECUTADO:		$ 0,00
5	SALDO POR EJECUTAR:		$ 0,00
6	**SUMAS IGUALES:**	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que la Contratista **PARTES DE EQUIPOS S.A.S NIT 900.844.400-1 Rep. Legal CAMILO ALBERTO MUÑOZ DIAZ C.C. 80.432.926**, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato de servicios MG-MIC-045-2024 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ Y AVALUO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES OBJETO DE BAJA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACA".** ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisor del contrato **MG-MIC-045-2024**, me permito por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del Contrato:

- ✓ Que, se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación, estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista **PARTES DE EQUIPOS S.A.S NIT 900.844.400-1 Rep. Legal CAMILO ALBERTO MUÑOZ DIAZ C.C. 80.432.926,** cumple
- ✓ Que, la contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que, no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente
- ✓ Que, la CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se certificación de aportes a seguridad social y parafiscales ***Presenta certificación***

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

N/A

7. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

N/A

8. ACTIVIDADES DE MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá*".

Para constancia se firma a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ
Secretaria General